

# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

SM

TERCERA

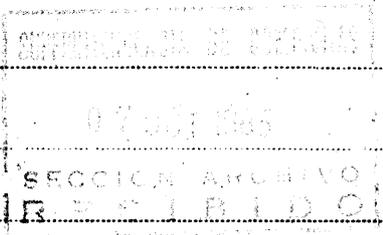
COPIA: .....

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REF. DE ESTATUTOS .....

OTORGADA POR: ARMCO PAXI S.A. ....

A FAVOR DE: .....

CUANTIA: .....



QUITO 3 DE octubre DE 1985

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re  
pública del Ecuador, t r e s ( 3 ) de O c t u b r e,  
de mil novecien-  
AUMENTO DE CAPITAL Y tos ochenta y -  
REFORMA DE ESTATUTOS cinco, ante mi, -  
DE LA COMPAÑIA doctora Ximena Mo  
"ARMCOPAXI S. A." reno de Solines,  
Notaria Segunda -  
del cantón Quito,  
comparece el se -  
CUANTIA: \$ 37'500.000,00 ñor Ingeniero Don  
Dí 5 copias Carlos Riumalló,  
de nacionalidad -  
- chilena - de  
estado civil ca-  
sado - , en su -  
calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
compañía "ARMCOPAXI" S.A., como consta del nombramiento  
inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la  
Junta General Ordinaria de Accionistas. El comparecien-  
te es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plena-  
mente capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar  
a Escritura Pública el contenido de la siguiente minu -  
ta: S E Ñ O R N O T A R I O : En su Registro de  
Escrituras públicas, sírvase hacer constar una que con-  
tenga el aumento de capital y reforma de estatutos de -  
la compañía "ARMCOPAXI S.A.", con arreglo de las si -  
guientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E

02

*[Handwritten signature]*

C I E N T E : Comparece el señor Ingeniero Don Car-

1 los Riumalló, en su calidad de Gerente General y Repre-  
2 sentante Legal de la compañía, "ARMCOPAXI S.A.", como  
3 consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y de-  
4 bidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de  
5 Accionistas, celebrada el día miércoles veinte y siete  
6 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. S E -

8 G U N D A : A N T E C E D E N T E S : U n o . -

9 Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo  
10 del Cantón Quito, el ocho de agosto de mil novecientos  
11 ochenta y tres, aprobada mediante resolución número do-  
12 ce mil seiscientos treinta y cuatro de veinte y nueve -  
13 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, expedida -  
14 por el señor Economista Gilberto Noboa Montalvo, Super-  
15 intendente de Compañías, encargado; y legalmente inscri-  
16 ta en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga  
17 el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres,  
18 bajo el número cincuenta, se constituyó legalmente la -  
19 compañía ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA, con un capital -  
20 de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-  
21 CRÉS (\$152'500.000,00). D o s . - La Junta General Or-  
22 dinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día  
23 veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y  
24 cinco, resolvió por unanimidad aprobar el aumento de -  
25 capital social de la compañía hasta la suma de TREINTA  
26 Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRÉS (\$37'500.000,00)  
27 y reformar los estatutos sociales en su artículo sépti-  
28 mo, facultando al Gerente General para que proceda a -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

03

otorgar la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital. T E R C E R A:

D E C L A R A C I O N : Con estos antecedentes, el compareciente declara: U N O : Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$37'500.000,00), con lo cual el capital social será de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES (\$190'000.000,00), y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

	Cap. Pagado con	Cap. Pagado con
	cargo a Rev. de	cargo a Res. -
Accionistas	Activos	Legal
ARMCO INC.	14'695.152,95	4'322.028,30
COMPAC S.A.	14'024.536,16	4'124.570,93
ING. MAURICIO MORENO	69.153,66	20.338,95
ING. CARLOS RIUMALLO	8.394,21	2.542,37
SR. SERGIO FERNANDEZ	8.394,21	2.542,37
INAVALD CIA. LTDA.	8.394,21	2.542,37
	\$ 28'814.025,40	\$ 8'474.565,29
	Capital Pagado con	
	cargo a Utilidades	
	no distribuidas.	T O T A L E S
ARMCO INC.	\$ 107.818,75	19'125.000,00
COMPAC S.A.	102.892,91	18'252.000,00
ING. MAURICIO MO-		
RENO	507,39	90.000,00
ING. CARLOS RIUMALLO	63,42	11.000,00
SR. SERGIO FERNANDEZ	63,42	11.000,00

1 INVALAD CIA. LTDA.

63,42

11.000,00

2 T O T A L

\$ 211.409,31

\$ 37.500.000,00

3 D O S : Que se reforma el estatuto de la compañía, en

4 los términos que constan del acta de Junta General Ordi

5 naria de Accionistas, del día miércoles veinte y siete

6 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y que en

7 consecuencia, el artículo siete del referido estatuto -

8 dirá: A R T I C U L O S E P T I M O : C a p i -

9 t a l S o c i a l . El Capital Social de la Compañía

10 es de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES (\$190'000.000,00)

11 divididas en trescientos ochenta mil acciones de quinien-

12 tos sucres (\$500,00) cada una. T R E S : Que para

13 dar valor legal a lo aprobado por la Junta General Or-

14 dinaria de Accionistas mencionada, dicha acta la eleva

15 a escritura pública, para cuyo efecto presenta una copia

16 certificada de la misma para que se la transcriba . -

17 A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L

18 O R D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S

19 D E A R M C O P A X I S . A . F E B R E R O

20 V E I N T E Y S I E T E , M I L N O -

21 V E C I E N T O S O C H E N T A Y C I N C O .

22 En la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes

23 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la se

24 de principal de la Compañía situada en el séptimo piso

25 del Edificio Cabrera-Chávez, ubicado en la calle Jorge -

26 Washington número seiscientos veinte y cuatro y Amazonas

27 a las (quince horas) tres p.m. se reúnen los siguientes

28 accionistas de Armcopaxi S.A. concurriendo personalmente







Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 niero Ramiro Sotomayor y actúa como Secretario el In-  
 2 geniero Carlos Riumalló, Gerente General de la misma. -  
 3 Luego de comprobar que existe quorum reglamentario, el  
 4 Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé  
 5 lectura a la convocatoria a esta Junta General Ordina-  
 6 ria de Accionistas tal como aparece en la correspondien  
 7 te publicación, aparecida en el diario "El Comercio" -  
 8 de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y  
 9 cinco, la misma que es leída por el Secretario y cuyo  
 10 tenor es el siguiente: C O N V O C A T O R I A . - -  
 11 Convócase a los Accionistas de ARMCOPAXI S.A., a la -  
 12 Junta General de Accionistas que se realizará en el Edi-  
 13 ficio Cabrera Chávez, séptimo piso, calles Jorge Was -  
 14 hington número seiscientos veinte y cuatro y Amazonas -  
 15 a las quince horas ( tres p.m.), el día miércoles vein-  
 16 te y seite de febrero de mil novecientos ochenta y cin-  
 17 co, de conformidad con el artículo décimo quinto de -  
 18 los estatutos de la Compañía y las disposiciones le-  
 19 gales pertinentes de la Ley de Compañías. Los asuntos  
 20 a tratarse son los que constan en el siguiente orden -  
 21 del día: U n o ) Examen y consideración de los infor-  
 22 mes del Directorio, del Gerente y Comisario. D o s ) -  
 23 Examen del Balance y cuentas del ejercicio y pronuncia-  
 24 miento acerca de ellos. T r e s ) Resolución sobre -  
 25 beneficios sociales u otro resultado. C u a t r o ) .  
 26 Elección y nombramiento de Directores y Comisarios .-  
 27 C i n c o ) Aumento de Capital y reforma de estatutos.  
 28 S e i s ) - Asuntos que se desprendieren de los in-

03

*[Handwritten signature]*

1 formas de los administradores y comisarios, o que se -  
2 plantearen por ellos o por los accionistas. Los accio-  
3 nistas podrán examinar en las oficinas de la Compañía -  
4 el balance del último ejercicio de conformidad con la -  
5 Ley y los Estatutos de la Compañía. Especial e indivi-  
6 dualmente se convoca al Comisario Principal de la Com-  
7 pañia Deloitte Haskins & Sell sin perjuicio de la cita-  
8 ción por carta enviada a la misma. Quito, quince de -  
9 febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Ingeniero  
10 Carlos Rimallo. Gerente General. El señor Presidente -  
11 dispone que la convocatoria sea transcrita dentro de -  
12 la correspondiente Acta de Junta General, de acuerdo al  
13 artículo número veinte y uno, literal d) del Reglamen-  
14 to de Junta General de Accionistas. Inmediatamente se  
15 da inicio a la Junta y se procede según cada uno de los  
16 puntos del orden del día; U n o ) Examen y considera  
17 ción de los informes del Directorio, del Gerente y Co-  
18 misario: El Gerente da lectura a su informe, el mismo  
19 que por resolución de la Junta de Directorio del vein-  
20 te y siete de febrero de mil novecientos ochenta y cin-  
21 co es también el informe del Directorio, Una vez cono-  
22 cido este informe es aprobado por unanimidad. En igual  
23 forma se da lectura y se aprueba por unanimidad el in-  
24 forme presentado por el Comisario Principal. Se resuel-  
25 ve además que estos informes formen parte integral de -  
26 esta Acta, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo -  
27 veinte y tres literal f) del referido reglamento sobre  
28 Junta~~s~~ Generales de Accionistas. D o s ) Examen del



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA- 2a

1	balance y cuentas del ejercicio y pronunciamiento acer	
2	ca de ellos; La Junta, luego de revisar los balances y	
3	cuentas del ejercicio los aprueba por unanimidad . -	
4	T r e s ) Resolución sobre beneficios sociales u otro	
5	resultado; la Junta luego de deliberar aprueba la pro -	
6	puesta presentada por el Directorio, la misma que se -	
7	resume de la siguiente manera:	
8	Utilidad antes del impuesto y	
9	Participación de Trabajadores	\$ 128'150.087,58
10	(menos) Participación de -	
11	Trabajadores	19'222.513,14
12	Utilidad antes del impuesto	108'927.574,44
13	(Menos) Retenciones para Im-	
14	puestos a la Renta	<u>24'181.921,53</u>
15	Utilidad neta del período	84'745.652,91
16	(Menos) Reserva Legal	8'474.565,29
17	Utilidades no Distribuidas	<u>33'921.087,63</u>
18	Dividendo neto para distri-	
19	bución a accionistas	<u><del>42'350.000,00</del></u>
20	C u a t r o ) Elección y nombramiento de Directores y	
21	Comisarios: Se elige por unanimidad directores princi-	
22	pales y suplentes de la empresa a las siguientes personas:	
23	PRINCIPALES	SUPLENTES
24	Ing. Ramiro Sotomayor	Ing. Alberto Silva
25	Dr. Germán Rivas	Dr. Wilson Ayala
26	Lcdo. Juan Carlos Bustamante	Lcdo. José R. Bustamante
27	Ing. Mauricio Moreno	Dr. Sebastián Valdivieso
28	Sr. Sergio Fernández	Dr. Sebastián Valdivieso

00

Se resuelve además nombrar a la firma Deloitte Haskins

1 & Sells, como Comisario Principal y al señor Guillermo  
2  
3 Serrano como Comisario Suplente. La presidencia ordena  
4 que se cursen los respectivos nombramientos. En cuanto  
5 a la fijación de las correspondientes remuneraciones,  
6 la Junta delega al Presidente para que tome esta deter-  
7 minación. C i n c o ) Aumento de Capital y Reforma  
8 de Estatutos: El Ingeniero Carlos Riumallo expone  
9 que la última Junta de Directorio que se llevó a -  
10 cabo el veinte y siete de febrero del año en curso  
11 se resolvió hacer una recomendación a la Junta Ge-  
12 neral de aumento de capital por la suma de TREIN  
13 TA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES -  
14 (\$37'500.000,00) que se pagarían tomando la totalidad  
15 del superavit por revalorización de activos -  
16 ( VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE -  
17 MIL VEINTE Y CINCO SUCRES CUARENTA CENTAVOS) la  
18 totalidad de la cuenta reservas legales (OCHO -  
19 MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUI  
20 NIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES VEINTE Y NUEVE  
21 CENTAVOS) y la diferencia de la cuenta utilida-  
22 des no distribuidas ( DOSCIENTOS ONCE MIL CUATRO-  
23 CIENTOS NUEVE SUCRES TREINTA Y UN CENTAVOS). Luego -  
24 de un intercambio de opiniones entre los Accionistas de  
25 la Compañía, por unanimidad resuelven aumentar el capi-  
26 tal social de la Compañía en la suma de hasta TREINTA Y  
27 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$37'500.000,00)  
28 el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad -



por todos los Accionistas, a prorrata de las que actualmente tiene, mediante la capitaliza-  
ción del superavit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos de la Compañía y de las  
reservas legales y facultativas. Los totales por accionistas en el Aumento de Capital se de-  
tallan en el cuadro siguiente:

Accionistas	Cap. Pagado con carga a Rev. de Activos	Capital pagado con cargo a Reserva Legal
ARMCO INC.	14'695.152,95	4'322.028,30
COMPAC S.A.	14'024.536,16	4'124.570,93
ING. MAURICIO MORENO	69.153,66	20.538,95





Para efectos del aumento de capital acordado, los accio

nistas renuncian a su derecho de suscripción preferente

en aquellas cuantías de fracción de una acción que per-

mitan a una cualquiera de los accionistas suscribir y -

pagar el valor total de una acción, esto es, quinientos

sucres. En consecuencia, por cuanto han existido frac

ciones de acciones en el aumento de capital estas han si

do negociadas como siguen: Ingeniero Carlos Riumallo, -

señor Sergio Fernández e Invalád Cía. Ltda. ceden dos-

cientos cincuenta sucres en favor de la Compañía Compac

S.A. La cesió antes mencionada ha dado lugar a los mon-

tos que se indican el cuadro anterior. En vista de -

haberse aprobado un aumento de capital de TREINTA Y SIE

TE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$37'500.000,00) es

necesario que se reforme el Artículo Séptimo de los Es-

tatutos, el mismo que deberá decir: "A r t í c u l o

S é p t i m o " C a p i t a l S o c i a l . El Ca-

pital Social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA MILLO

NES DE SUCRES (\$190'000.000,00), divididas en trescien-

tas ochenta mil acciones de quinientos sucres cada una.

En consideración a que ha estado presente la totalidad

del capital social de la Compañía, y que la totalidad

de los accionistas han resuelto suscribir y pagar el -

aumento de capital aprobado, la Junta considera que no

hacé falta la publicación por la prensa del respectivo

aviso, de acuerdo a lo requerido por el Artículo ciento

noventa y cuatro de la Ley de Compañías. Se autoriza -

al Gerente General de la Compañía para que eleve a es-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

1 critura Pública este aumento de capital y continúa el  
 2 trámite legal hasta la inscripción respectiva. La Junta  
 3 considerando que no hay otros puntos a tratar, conce-  
 4 de un receso de quince minutos para la elaboración de -  
 5 esta Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da -  
 6 lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad.-  
 7 Se levanta la sesión a las cinco p.m. horas. Firmado.-  
 8 ilegible. El Presidente. firmado. Ilegible . - El Se-  
 9 cretario. Certifico que es fiel copia del original.-  
 10 Quito, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta  
 11 y cinco. firmado. Ingeniero Carlos Riumalló. Secretario  
 12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
 13 de estilo necesarias para la validez de la corres-  
 14 pondiente escritura pública. firmado. Doctor Miguel Fal  
 15 coní Puig. Matrícula número mil sesenta y seis del Co-  
 16 legio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que -  
 17 con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritu-  
 18 ra Pública con todo el valor legal. Y leída que fue  
 19 al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y fir-  
 20 ma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
 21 firmado. I n g e n i e r o C a r l o s -  
 22 R i u m a l l ó . - f i r m a d o . - D o c -  
 23 t o r a X i m e n a M o r e n o d e  
 24 S o l i n e s . N o t a r i a S e g u n -  
 25 d a d e l c a n t ó n Q u i t o . -  
 26 A  
 27 C O N T I N U A C I O N L O S  
 28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

05

*[Handwritten signature]*

*9 copias*

# ARMCOPAXI

*24*

Jorge Washington 424 y Amazonas  
Edif. Cabrera Chávez 7mo. piso  
Quito, Ecuador

Cable: ARMCOPAXI  
Tel: 525-305  
549-332-354-2-3

## N O M B R A M I E N T O

Quito, 31 de marzo de 1985

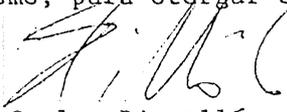
Señor Ingeniero  
CARLOS RIUMALLO  
Presente.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía ARMCOPAXI S.A., en sesión realizada el día 27 de febrero de 1985, resolvió prorrogar su nombramiento de Gerente General de la Compañía por un año más, a partir del primero de abril de 1985.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

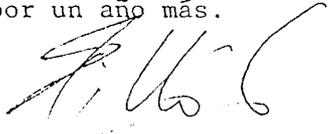
1. Fecha de otorgamiento: 1ro. de Abril de 1985
2. La Compañía se denomina ARMCOPAXI S.A., el cargo es de Gerente General, el nombramiento se otorga a favor del Ing. Carlos Riumallo.
3. La resolución del Directorio que efectúa esta prórroga de nombramiento fue tomada el día 27 de febrero de 1985.
4. El período de duración de la prórroga es de un año.
5. A usted le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales, los cuales constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 8 de Agosto de 1983, ante la Notario Segunda del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el día 30 de Agosto de 1983.
6. El Directorio de la Compañía autorizó al suscrito como Secretario del mismo, para otorgar el presente nombramiento.

  
Ing. Carlos Riumallo  
SECRETARIO

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARMCOPAXI S.A., para el que he sido elegido, por un año más.



Quito, 31 de marzo de 1985

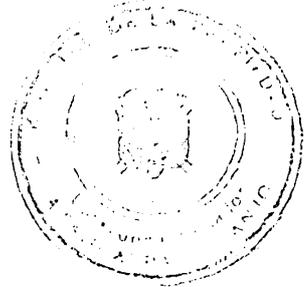
  
Ing. Carlos Riumallo

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 11 vuelta y 12, bajo la partida número 16 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Iatacongá, Abril diez y siete de mil novecientos ochenta y cinco.....

El Registrador.

10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL



R A Z O N            D E            P R O T O C O L I Z A C I O N : A

petición del señor doctor Miguel Falconi Puig, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el Nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía ARMCCPAXI S.A. a favor del señor Don Ingeniero Carlos Riumallo. Quito, diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. Hay un sello.

Se protocolizó ante mi, y en

fe de ello, confiero esta    C O P I A    C E R T I F I C A D A, firmada y sellada en Quito, tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

JUAN LEON MERA Y ROCA • TELEFONO 527-017 • P. O. BOX 194-A • QUITO-ECUADOR

RESOLUCION N. 798

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971,  
reformado por Decreto Supremo N. 974 de 10 de  
noviembre de 1976, la solicitud y la documentación  
presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto -  
Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el  
Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía ARMCO INC., de Estados Unidos, para  
que con el carácter de extranjera directa invierta  
en la Compañía ARMCO PAXI S.A., de la cual es accionista, la  
suma de diez y nueve millones ciento veinte y cinco mil  
sucres (S/. 19'125.000), en el aumento de capital social que  
en este sentido va a efectuar ARMCO PAXI S.A., según lo  
acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas cele-  
brada el 27 de febrero de 1985, en los montos y por los  
rubros siguientes:

Revalorización de Activos	S/. 14'695.152,95
Reserva Legal	4'322.028,30
Utilidades no distribuidas	107.818,75
	<hr/>
	S/. 19'125.000,00

Con el aumento acordado, la Compañía ARMCO PAXI S.A., tendrá  
un capital social de S/. 190'000.000, de los cuales -  
S/. 96'900.000, que representan el 51% del capital total es  
inversión extranjera directa; por lo que, la mencionada  
compañía tendrá la calidad de extranjera, de acuerdo a lo  
dispuesto en la Decisión 24 y sus reformas.

.../...



10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

JUAN LEON MERA Y ROCA • TELEFONO 527-017 • P. O. BOX 194-A • QUITO-ECUADOR

798

2.

11

ARMCOFAXI S.A., por última vez, y en el plazo de sesenta días improrrogables deberá suscribir el respectivo -  
Convenio de Transformación con el MICEI, a empresa mixta o nacional, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Así mismo, la Compañía ARMCO INC., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho - registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE,

Dado en Quito, a

29 AGO. 1985

CERTIFICA :

ES COPIA, LO CERTIFICO

*[Firma]*  
Econ. *[Firma]* Rojas Andrade  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICEI

*[Firma]*  
*[Firma]*  
Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

*[Firma]*

Z O N            D E            P R O T O C O L I Z A C I O N : A -  
petición del Estudio Jurídico Falconi Puig & Asocia -  
dos, protocolizo en el Registro de Escrituras Públi -  
cas del presente año en dos fojas útiles la Resolución  
número Setecientos noventa y ocho del Ministerio de -  
Industrias Comercio e Integración a favor de la Compa -  
ñía ARMCO INC. de Estados Unidos. Quito, treinta de -  
septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. firma -  
do. Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segun -  
da. Hay un sello.

Se protocolizó ante mi, y en fe -  
de ello, confiero esta        SEXTA        COPIA, firmada y  
sellada en Quito, treinta de septiembre de mil  
novecientos ochenta y cinco. firmado. doctora Xime -  
na Moreno de Solines. Notaria Segunda. Hay un se -  
llo.-



1 pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

2 - R E S U E L V E : - AUTORIZAR al señor CARLOS EUGENIO

3 RIUMALLO GURUCHAGA , de nacionalidad chilena , residen-

4 te en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostra-

5 do fehacientemente , poseedor de la Visa de no Inmigran

6 te , categoría Doce - VI , otorgada el dos de Septiem--

7 bre de Mil novecientos setenta y seis , por el Ministe-

8 rio de Relaciones Exteriores del Ecuador , para que in-

9 vierta con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL , en -

10 la constitución , aumentos de capital , compra de accio

11 nes , participaciones o derechos de compañías constituí

12 das o por constituirse en el Ecuador . - El señor CAR-

13 LOS EUGENIO RIUMALLO GURUCHAGA , que tendrá la calidad-

14 de inversionista nacional , conforme al Régimen Común -

15 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros , hará uso -

16 de la presente autorización las veces q-ue fuere neces

17 rio para lo cual , en cada ocasión presentará copia pro

18 tocolizada de esta Resolución , conferida por el Notario

19 Público . - DISPONER que la presente Resolución sea pro

20 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .--

21 COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a Diez y nueve de Enero

22 de Mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA . - (--

23 firmado ) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de-

24 Comercio e Integración . - ( firmado ) Arturo Naranjo-

25 Director Administra-tivo Financiero . - RAZON DE PROTO-

26 COLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrita-

27 ras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , -

28 en una foja útil protocolizo la resolución que antecede.-

12



- Quito , a veinte de Enero de Mil novecientos setenta-  
y ocho . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , -  
Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

18

Se protocolizó --

ante mí , en fe de ello confiero esta S E X T A -  
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-  
te de Enero de mil novecientos setenta y ocho . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: -A petición del doctor Jaime Zaldumbide  
Serrano, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas, del pre-  
sente año en dos fojas útiles y en esta fecha la Resolución Número  
cincuenta y seis otorgada por el Ministerio de Industrias Comer-  
cio e Integración a favor del señor Carlos Eugenio Riumallo Gurr-  
chaga.-Quito a primero de Julio de mil novecientos ochen-  
ta y tres.- firmada).- doctora Ximena Moreno de Solines.  
Notaria Segunda.- e

Se pro-

1 tocolizó ante mí y en fe de ella confiero la **T L E E L R A**.

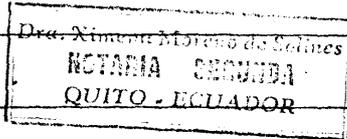
2 COPIA CERTIFICADA.-En Quito a primero de Julio de mil no-

3 vecientos ochenta y tres.-

4  
5 *Ximena Moreno de Solines*

6 Dra. Ximena Moreno de Solines

7 NOTARIA SEGUNDA.-



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Sr. Mauricio Moreno Rojas

Dí

copia REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

-13-

RESOLUCION N° 75



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

14

EN USO DE las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1.975, y 1875, de 27 de Septiembre de 1.977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo 974, de 30 de Junio de 1971 reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre de 1.976, la Declaración N° 80, de 6 de Enero de 1.978, efectuada por el señor MAURICIO MORENO ROJAS, de nacionalidad chilena, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor MAURICIO MORENO ROJAS, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-V, otorgada el 27 de Mayo de 1975, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MAURICIO MORENO ROJAS, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-- COMUNIQUESE.-- Dado en Quito, a treinta y uno de Enero de 1978... (firmado) G. Cartagena A.-- Dr. Guillermo Cartagena Almeida, Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.-- CERTIFICA.-- (firmado) A. Naranjo.-- ARTURO NARANJO, Director Administrativo Financiero".---

RAZON DE PROTO--

COLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil,  
protocolizo en el Registro de escrituras de la  
Notaría Décimoseptima de este cantón, actualmen  
te a mi cargo, la Resolución que antecede.-----  
Quito, Enero treinta y uno de mil novecientos  
setenta y ocho.-- El Notario, (firmado)Dr. J.  
Campos D...- (Sigue un sello)".-----

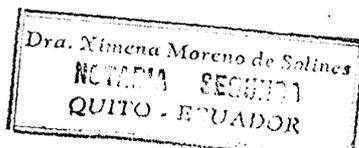
Es fiel y NOVENA COPIA  
CERTIFICADA de la Resolución que antecede, proto  
colizada hoy, ante mí; y, en fe de ello, la con  
fiero, sellada y firmada, en Quito, a treinta y  
uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.



*Jorge Campos*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Jaime Zaldumbide Serra  
no, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente a  
ño en una foja útil y en esta fecha el presente documento. -En Quito a  
primero de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado).-doctora  
Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello con  
fiero la C U A R T A COPIA CERTIFICADA.-En Quito a primero de Ju  
lio de mil novecientos ochenta y tres.-



*Ximena Moreno de Solines*  
Dra. Ximena Moreno de Solines -  
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 25

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
 COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975; y 1275, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 508 de 5 de enero de 1.979, efectuada por el señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de NO INMIGRANTE Categoría 12-VI, Registro No. 15-50-22276, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea Protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a quince de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

CERTIFICA:

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mí, cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede.-- Quito, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.-- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón, Sigue un sello.-

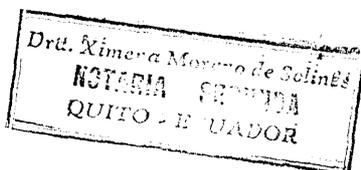
Se protocolizó ante -  
mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,-  
firmada y sellada, en Quito, a diecisiete de enero de mil novecien  
tos setenta y nueve.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Jaime Zaldumbide Serrano, pro-  
tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año en una fo-  
ja útil y en esta fecha, la Resolución número veinticinco otorgada por el  
Ministerio de Industrias Comercio e Integración a favor del señor Sergio  
Fernández Carranza. En Quito a primero de Julio de mil novecientos ochenta  
tres.- firmado).- doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello  
confiero la T E R C E RA COPIA CERTIFICADA.- En Quito a primero de Julio  
de mil novecientos ochenta y tres.-



*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA.-

Se otorgó ante mi, y en fe de ello,



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y  
2 sellada en Quito, tres de octubre de mil novecientos -  
3 ochenta y cinco.  
4

5  
6  
7 *Ximena Moreno de Solines*

8 Doctora Ximena Moreno de Solines

9 Notaria Segunda

10  
11 **Dra. Ximena Moreno de Solines**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUITO - ECUADOR**

12  
13  
14 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-  
15 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-  
16 01409 de fecha 15 de noviembre de 1985, tomé razón de  
17 la aprobación constante en dicha Resolución, al margen  
18 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma  
19 de Estatutos de "ARMCOPAXI S.A.", otorgada ante mí el 3  
20 de octubre de 1985; y al margen de la Escritura Pública  
21 de Constitución de esta Compañía de fecha 8 de Agosto de  
22 1983, en el sentido de que aumentó el capital y reformó  
23 sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente  
24 mencionada. Quito, 15 de Noviembre de 1985.

25  
26 *Ximena Moreno de Solines*

27 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

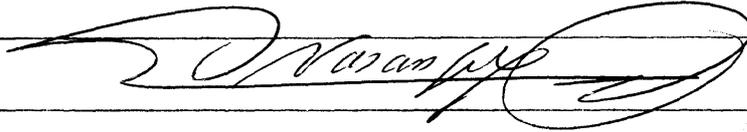
28 **Dra. Ximena Moreno de Solines**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUITO - ECUADOR**

10

*Ximena*

1 ~~que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capi-~~  
2 ~~tal y Reforma de Estatutos que antecede, juntamente con la Resolucio~~  
3 ~~la Superintendencia de Compañias No 85-1-1-1-01409 de fecha quince de No-~~  
4 ~~viembre del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a~~  
5 ~~fojas 83 y siguientes, bajo la partida número 61 del Registro Mercantil -~~  
6 ~~llevarse en el presente año, además tomé nota del contenido en esta escri-~~  
7 ~~tura al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura-~~  
8 ~~de Constitución de Compañía constante a fojas 38 y siguientes, bajo la -~~  
9 ~~partida número cincuenta del Registro Mercantil llevarse en el año mil no-~~  
10 ~~vecientos ochenta y tres. -Latacunga, Noviembre veinte y dos de mil nove-~~  
11 ~~cientos ochenta y cinco.....~~

12 El Registrador

13 

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28